

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 150 pesetas</p> <p>Semestre 100 -</p> <p>Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 249

Lunes 4 de noviembre de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria correspondiente al día 28 de octubre de 1963, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobó una operación complementaria de presupuesto por cuantía de tres millones quinientas once mil ciento noventa y una pesetas con nueve céntimos (pesetas 3.511.191,09), consistente en habilitar y suplementar partidas del presupuesto ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio del corriente año.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se hace público que el oportuno expediente de estas modificaciones de créditos presupuestarios se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de citado texto legal refundido de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 30 de octubre de 1963.— El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio. 3.652

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Demolición de varias casillas de peones camineros en la C. N. Valladolid a So-

ria y otras", adjudicadas en su día a don Agapito García de la Fuente, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidente del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 10 de octubre de 1963. El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.320—2.521

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CABEZON DE PISUERGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el tiempo reglamentario, se hallarán expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista de rústica, por diez días, para el año 1964.

Lista de urbana, por ocho días, para el año 1964.

Matrícula industrial, por diez días, para el año 1964.

Cabezón de Pisuerga, 24 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.530—2.522

GATON DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial, cuota de licencia fiscal, correspondiente al ejercicio de 1964, la que con arreglo al Reglamento de la contribución industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Gatón de Campos, 25 de octubre de 1963.—El alcalde, Ezequiel Alvarez.

3.526—2.523

PORTILLO

Este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre último, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta con destino al arriendo de parte de la factoría municipal de maderas.

A tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego de condiciones, debidamente aprobado, estará de manifiesto, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que, durante dicho plazo, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que pasado el plazo señalado no será admitida ninguna de las que se formulen.

Portillo, 2 de noviembre de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

3.621—2.524

ROBLADILLO

Instruido el expediente para solicitar autorización del Ministerio de Hacienda a través de la Delegación Provincial, para concertar un préstamo con la Excm. Diputación Provincial, cuyas características son:

Clase: Anticipo reintegrable, sin interés.

Cuantía: 70.000 pesetas.

Destino: Instalación de un centro telefónico.

Anualidad constante: 3.500 pesetas.

Garantía: 10 por 100 arbitrio riqueza provincial y arbitrios municipales.

Queda expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Robladillo, 10 de octubre de 1963. El alcalde, Julián Adalia.

3.506—2.525

RUEDA

Formados los documentos cobratorios para el año de 1964, que a continuación se dicen, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones:

Listas cobratorias de la contribución sobre riquezas rústica y urbana, por el plazo de ocho días.

Listas cobratorias de cuotas del arbitrio municipal sobre riquezas rústica y urbana, por diez días.

Rueda, 21 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.441—2.526

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Confeccionada la matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal para el próximo ejercicio de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a los fines de su examen y, en su caso, de reclamación.

Siete Iglesias de Trabancos, 28 de octubre de 1963.—El alcalde, C. Muñoz.

3.442—2.527

VALDENEBRO DE LOS VALLES

La matrícula de industrial, cuota de la licencia fiscal, formada para el próximo ejercicio de 1964, está expuesta al público, a efectos de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días.

Valdenebro de los Valles, 25 de octubre de 1963.—El alcalde, J. Argüello.

3.527—2.528

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas correspondientes, que a continuación se expresan, de acuerdo con la facultad que le concede el artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según determina el artículo 722 de dicho texto legal.

Ordenanzas a que se hace referencia:

Nuevas

Suministro de agua a domicilios particulares.

Modificadas

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública.

Valdenebro de los Valles, 25 de octubre de 1963.—El alcalde, J. Argüello.

3.528—2.529

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras precisas de construcción de locales para la instalación del centro telefónico, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdenebro de los Valles, 25 de octubre de 1963.—El alcalde, J. Argüello.

3.529—2.530

VILLACO

Se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para 1964 que a continuación se expresan, por los plazos que también se indican:

Contribuciones rústica y urbana, por ocho días.

Licencia fiscal sobre el impuesto industrial, por diez días.

Arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, por quince días.

Villaco, 22 de octubre de 1963.—El alcalde, Angélico Ruiz.

3.470—2.531

VILLAFRADES DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial, cuota de licencia fiscal, correspondiente al ejercicio de 1964, la que con arreglo al Reglamento de la contribución industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 24 de octubre de 1963.—El alcalde, Policarpo Giralda.

3.525—2.532

VILLAFRECHOS

Formados los documentos cobratorios para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por los plazos siguientes:

Licencia fiscal de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Por ocho días, las listas de la contribución territorial del avance catastral de rústica.

Por ocho días, los padrones del arbitrio municipal sobre el líquido imponible de la contribución urbana y rústica.

Villafrechós, 23 de octubre de 1963. El alcalde, Martín Rodríguez.

3.501—2.533

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Formada por este Ayuntamiento la matrícula industrial, licencia fiscal, para el próximo ejercicio de 1964, se halla expuesta al público, por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones si procediere.

Villagómez la Nueva, 24 de octubre de 1963.—El alcalde, Artemio de Santiago.

3.531—2.534

VILLALBA DE LOS ALCORES

Confeccionados los documentos cobratorios que se especifican seguidamente, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de oír reclamaciones:

Listas cobratorias de la contribución rústica, por quince días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Todos los documentos se refieren al ejercicio de 1964.

Villalba de los Alcores, 22 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.495—2.535

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por el Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos y otro de suplemento de crédito para el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con cargo al superávit del ejercicio anterior 1962, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que puedan presentarse contra los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalba de los Alcores, 22 de octubre de 1963.—El alcalde (ilegible).

3.496—2.536

VILLANUBLA

Confeccionada la matrícula de industrial, cuota de licencia fiscal, de este Municipio, para el ejercicio de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Villanubla, 22 de octubre de 1963. El alcalde (ilegible).

3.508—2.537

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante los plazos que se indican, quedan expuestos al público los documentos cobratorios para el año 1964 que a continuación se relacionan:

Contribución territorial riqueza rústica, por ocho días.

Contribución territorial riqueza urbana, por ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, por diez días.

Villarmentero de Esgueva, 22 de octubre de 1963.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.468—2.538

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de un local y cerramiento de patio de la vivienda de la maestra, construcción de un abrevadero y adquisición de máquina de escribir y mobiliario, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 22 de octubre de 1963.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.469—2.539

VILLAVAQUERIN

Aprobado el expediente número 2 de habilitación y suplementos de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villavaquerín, 21 de octubre de 1963.—El alcalde, Salvador de Torre.

3.519—2.540

VILLAVICENCIO
DE LOS CABALLEROS

Aprobada por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento de crédito, a cargo del superávit del ejercicio de 1962, por la cuantía de 8.870,20 pesetas, para atenciones del presupuesto ordinario, por insuficiente dotación, se halla de manifiesto el expediente al público, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Villavicencio de los Caballeros, 21 de septiembre de 1963.—El alcalde, Procopio Pachón.

3.492—2.541

ZARATAN

Formada la matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, para el próximo ejercicio de 1964, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Zaratán, 24 de octubre de 1963.—El alcalde, Aurelio García.

3.511—2.542

LA ZARZA

El día 9 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con la asistencia de un representante del Distrito Forestal, la cuarta subasta para el aprovechamiento de fruto de pino albar de los montes «Aragón y Negral», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día anterior hábil y hora de las catorce, siendo las demás condiciones de la licitación las mismas que rigieron para las anteriores.

La Zarza, 26 de octubre de 1963.—El alcalde accidental, Felipe Nieto.

3.599—2.543

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia
e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271 de 1963, y a instancia de doña María del Rosario Zulueta y Bessón, asistida de su esposo don Pedro López de Montenegro y Ortiz, se sigue expediente de información de dominio para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido las siguientes fincas:

En término municipal de Simancas

1. Tierra en la Calleja, de 30 hectáreas, 99 áreas y 88 centiáreas; que linda Norte, río Pisuerga; Este, partija de don Julián de Zulueta; Sur, camino de la Calleja, y Oeste, partija de Pilar Zulueta.

2. Tierra a Valdemartín, de 20 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, el Ayuntamiento; Este, Lucio Zurro Bermejo; Sur, camino de Valdemartín, y Oeste, Eusebio González y Leandro Olmedo.

3. Tierra en el Sombrío, de 98 áreas y 40 centiáreas; que linda Norte, camino de Robladillo; Este, Daniel Alonso Adalia y Jaime García; Sur, arroyo del Sombrío, y Oeste, María del Carmen Colmenares.

4. Tierra en el Sombrío, de 5 hectáreas y 22 áreas; que linda Norte, camino de Robladillo; Este, carretera de Simancas a Velliza; Sur, arroyo del Sombrío, y Oeste, en donde hay una zanja de Daniel Alonso y de Jaime García.

5. Tierra a la Perdiguera, de 39 áreas y 20 centiáreas; que linda Norte, José Giralda y Jesús Alonso; Este, José Giralda; Sur, Fulgencio Gutiérrez y Matilde González, y Oeste, Secundino Alonso Adalia.

6. Tierra a la Perdiguera, de 99 áreas y 20 centiáreas; que linda Norte, Matías Morais; Este, Elpidio González y Tomás González; Sur, María Luisa Morais, y Oeste, Fulgencio Carro y el Ayuntamiento.

7. Tierra en el Coto, de una hectárea, 81 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, Liberio González, Leonisa Viana y Mariano Alonso; Este, Primitivo González y Honorio Olmedo; Sur, Miguel de Prado de la Cuesta, y Oeste, Higinio Lozano y Fulgencio Carro.

8. Tierra a Valcaliente, de una hectárea y 39 áreas; que linda Norte, el Ayuntamiento e Ilidia Ortega; Este, Anacleto Ortega, Fulgencio Carro y Teodosio Sánchez; Sur, Honorio Olmedo y Leandro González, y Oeste, Isidro Ortega, Sixto del Caño y Anastasio del Caño.

9. Tierra a la Perdiguera, de una hectárea, 83 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, el Ayuntamiento, Pedro Cornejo, Felipe Soto y Esteban del Caño; Este, Teodosia Lanchero; Sur, Ilidia Ortega, y Oeste, senda de la Perdiguera.

10. Tierra a la Perdiguera, de 61 áreas; que linda Norte, Mariano Olmedo; Este, Sebastián Amado; Sur, senda de la Perdiguera, y Oeste, Macario Pérez.

11. Tierra a la Perdiguera, de una hectárea, 2 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, senda de la Perdiguera; Este, herederos de Gerardo Pascual; Sur, Honorio Olmedo, y Oeste, Justino Morais.

12. Tierra a la Perdiguera, de 93 áreas y 40 centiáreas; que linda Norte, Teodosia Sánchez; Este, Macario Pérez; Sur, senda de la Perdiguera, y Oeste, Ilidia Ortega.

13. Tierra a la Perdiguera, de una hectárea, 4 áreas y 80 centiáreas; que linda Norte y Oeste, Manuel Alonso y Petra Cornejo; Este, Mariano Olmedo, y Sur, Macario Pérez.

14. Tierra a las Carrascas, de 78 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, camino de Castrodeza; Este, Edisteo García y Mariano Alonso; Sur, el Ayuntamiento, y Oeste, Víctor González y Emilio, Luis y Francisco García Izquierdo.

15. Tierra al Barco la Taza, de 29 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, Fulgencio Carro Villa; Este, arroyo del Pozo de la Taza; Sur, Felipe Rodríguez Tachón, y Oeste, el Ayuntamiento.

16. Tierra a Martín Calleja, de 23 áreas y 20 centiáreas; que linda Norte y Este, Antonio Olmedo Sánchez; Sur, Emilio, Luis y Francisco García, y Oeste, del Estado.

17. Tierra a Martín Calleja, de 16 áreas; que linda Norte, camino de los Parrales; Este, Isabel Presa Valdés; Sur, camino Rudal, y Oeste, camino de los Parrales.

18. Tierra a Martín Calleja, de una hectárea, 74 áreas y 80 centiáreas, que linda Norte, Sixto Pastor González; Este, senda de la Muñeca; Sur, el Ayuntamiento y Marcelino Alvarez, y Oeste, Fulgencio Carro.

19. Tierra a la Cañada de Tordesillas, de 4 hectáreas, 30 áreas y 20 centiáreas; que linda Norte, el Ayun-

tamiento y camino de los Parrales; Este, Sebastián Amado, Valeriano Rodríguez y Félix Alonso; Sur, camino de Tordesillas y del Rudal, y Oeste, Emilio, Luis y Francisco García.

20. Tierra donde hay un corral de campo, al Olivo, de 2 áreas y 80 centiáreas; que linda Norte, Macario Pérez; Este, Petra García Hernández; Sur, camino del Robladillo, y Oeste, camino de los Parrales.

21. Tierra al Olivo, de una hectárea, 81 áreas y 20 centiáreas; que linda Norte, ronda del pueblo; Este, camino de Tordesillas; Sur, camino de Robladillo, y Oeste, Pablo Velasco, Sixto Pastor y Macario Pérez.

22. Tierra a los Parrales, de 12 áreas y 20 centiáreas; que linda Norte, herederos de Gerardo Pascual, y Emilio, Luis y Francisco García; Este, Severiano Olmedo; Sur, Ildefonso Galindo, y Oeste, herederos de Gerardo Pascual.

23. Tierra al Olivo, de una hectárea, 15 áreas y 40 centiáreas; que linda Norte, Emilio, Luis y Francisco García y el Ayuntamiento; Este, Víctor González, Inocencio del Val y Gerardo Pascual; Sur, camino de Tordesillas y Macario Pérez, y Oeste, Macario Pérez, Julián Gómez y Severiano Olmedo.

24. Tierra al Olivo, de 55 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, camino de los Parrales; Este, camino de Robladillo y Víctor González Garrido, y Oeste, el Ayuntamiento.

25. Tierra al Olivo, de 12 áreas y 10 centiáreas; que linda Norte, el pueblo; Este, camino de la Fuente; Sur, camino de Tordesillas, y Oeste, ronda del pueblo.

26. Tierra a la Reguera, de 44 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, el Ayuntamiento; Este, Macario Pérez; Sur, camino del Rudal, y Oeste, Dativa Carro Caño.

27. Tierra a la Reguera, de 35 áreas, que linda Norte, Donato Caño; Este, Agustín García; Sur, Jaime García Espeso, y Oeste, León Gómez, Ilcio Torres y Fulgencio Carro.

28. Tierra a la Muñeca, de 46 áreas; que linda Norte, del Estado; Este, Julián Bermejo; Sur, el Ayuntamiento, y Oeste, el Ayuntamiento.

29. Tierra a la Muñeca, de 5 hectáreas y 69 áreas; que linda Norte, del Estado; Este, camino de Robladillo; Sur, camino de Valdecorcho, Fulgencio Gutiérrez y Macario Pérez, y Oeste, Ricardo San José, Emilio, Luis y Francisco García y Jaime García.

30. Tierra al Olivo, de 78 áreas; que linda Norte, del Estado; Este,

senda del pueblo; Sur, herederos de Gerardo Pascual, y Oeste, Eutiquio González y María del Carmen Colmenares.

31. Tierra a la Albérchiga, de 12 áreas; que linda Norte, Demetrio Lorenzo; Este, Emilia Bessón de Ayala; Sur, camino de Robladillo, y Oeste, Justino Morais.

32. Tierra a Mazuelos, de 6 hectáreas, 11 áreas y 60 centiáreas; que linda Norte, camino de Torre Matías Morais; Este, Eusebio González, Julián Gómez, herederos de Gerardo Pascual y Mariano Olmedo; Sur, Julián Gómez, y Oeste, Artemio Giralda, Manuel Hernández, herederos de Toribio Carnicero y Candelas Morais.

33. Tierra a Villanueva Alta, de 73 áreas, que linda Norte, Artemio Giralda, y demás aires, el Ayuntamiento.

Sobre dichos inmuebles no existe derecho real constituido alguno, y pertenecen a la solicitante por herencia de sus padres doña Pilar y don Enrique, según escritura notarial de fecha 8 de noviembre de 1961, y en la cual además fueron adjudicadas a dicha solicitante por división entre los coherederos doña María del Pilar, don Alberto y don Julián Zulueta Bessón, ya que con antelación pertenecían a los mismos y a la interesada, proindiviso citadas fincas con otras.

Y por el presente edicto se cita a don Julián de Zulueta Bessón, en ignorado paradero, en concepto de transmitente y como persona a cuyo nombre figuran las fincas en el Catastro, y a don Lucio Zurro Bermejo, doña María del Carmen Colmenares, don Jesús Alonso, doña Matilde González, don Miguel de Prado de la Cuesta, don Pedro Cornejo, don Felipe Soto, don Manuel Alonso, doña Petra Cornejo, doña Isabel Presa Valdés, doña Petra García Hernández y herederos de Toribio Carnicero en concepto de colindantes, y también de ignorado paradero, y a las personas igualmente ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que en el término de diez días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho si viere convenirles.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.479-2.544